

**MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN CALLE
Y DIA QUE SE INDICA.**

Cabrero, 05 de Abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 994

VISTOS:

1. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Día de la Actividad Física", organizada por el Departamento de Educación de Cabrero, en la ciudad de Cabrero.
2. El Ord.N°211, de fecha 01/04/2024, emitido por el Departamento de Educación de Cabrero, en donde solicita autorización de recorrido y cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
3. El Informe de Factibilidad N°06, de fecha 04/04/2024, de la Subcomisaría Carabineros, de la ciudad de Cabrero, que aprueba dicha actividad, y en donde especifica que será factible si cumplen con las recomendaciones del punto número 8, del informe.
4. Decreto Alcaldicio Exento N°271, que delega la firma por orden del Sr. Alcalde.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Día de la Actividad Física", en calle, días y horario que se indica:

- **Cierre Calles** Las Delicias, entre Aníbal Pinto y Manuel Palacios.
- **Ciudad** Cabrero.
- **Días** Lunes 08 de Abril de 2024.
- **Horario** 08:00 horas, hasta las 12:00 horas.

- **Recorrido** Inicia en calle Las Delicias, G. Cruz, Río Claro, San Martín, Florida, G. Cruz, Las Perlas, M. de Rozas, para finalizar en calle Las Delicias N°355, frente a la I. Municipalidad de Cabero.

- 2.- FISCALÍZASE** suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.